

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de SUPRAPLAST S.A.

De mis consideraciones:

He procedido a examinar, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, el Balance General de **SUPRAPLAST S. A.**, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes resultados por el año terminado en esa fecha.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen que se explica más ampliamente en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Supraplast S.A. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente

- a). La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.
- b). Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.
- c). La empresa ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones sociales y tributarias de acuerdo a la Ley.
- d). Consideramos que la estructura del control interno contable en sus aspectos importantes es adecuada.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y administradores de Supraplast S.A., así como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


EC. XAVIER ALVARADO CORNEJO
COMISARIO

